



Miércoles, 1 de marzo de 2023.

# SESIÓN ORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO: 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).**

\* **09:00 hs.: Convocatoria de los responsables de las dependencias de la Unidad de Juegos de Entretenimiento y Azar, de Licencia Comercial, y de Fiscalización, respectivamente, de la Intendencia Municipal, en virtud de la Resolución JM/N° 2.744/23.**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 175/2023 S.G., la I.M. remite, para conocimiento, la Resolución N° 211/2023 I., por la cual se designa a las Sras. Luz María Bobadilla Medina y María Clotilde Cabral Martínez, como representantes de la Intendencia Municipal ante el Consejo de Administración del Fondo Municipal de Investigación de las Artes y la Cultura.
2. Mensaje N° 176/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.508/22, referente a la Nota ME/N° 348/22, de Ana Beatriz Insfrán, por medio de la cual solicitaba que se remitan, a la Corporación Legislativa Municipal, todos los antecedentes que guardan relación con el Expediente N° 9.287/20, sobre terreno municipal, que obra en la Intendencia Municipal. Asimismo, se remite el expediente de Nelson Gabriel Mora Insfrán, a través del cual solicita reconsideración del Dictamen N° 2.676, de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ejecutivo Municipal, originado, entre otros, en el expediente individualizado más arriba.
3. Mensaje N° 177/2023 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorándum N° 13/2023 DGCT, de La Dirección General de Cultura y Turismo, por medio del cual se solicita declarar de Interés Municipal el Festival “Bach Sudamericano Asunción 2023”, que se llevará a cabo del 16 al 23 de julio del año en curso, en las Sedes del Circuito Sudamericano en la Ciudad de Asunción.
4. Mensaje N° 178/2023 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Nota S/N de la Librería de La Paz S.R.L., por medio de la cual se solicita declarar de Interés Municipal la “23° Edición de la Feria del Libro Chacú – Guaranítica”, a realizarse del 28 de febrero al 12 de marzo del año en curso, en forma simultánea, en Asunción, en el Hotel Excelsior y, en el Centro de Convenciones del Domo del Centenario, en Resistencia – Capital del Chaco Argentino.
5. Mensaje N° 179/2023 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorándum N° 19/2023 D.T.T., de la Dirección de Tránsito y Transporte, dependiente de la Dirección General de Policía Municipal, sobre el proceso de implementación del Sistema de Estacionamiento Tarifado para la Ciudad de Asunción.
6. Mensaje N° 180/2023 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Liz Fermina Morel Calderón.



7. Mensaje N° 181/2023 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Juan Antonio Barrios Ramos.
8. Mensaje N° 182/2023 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Leonora Estigarribia de Bogado.
9. Mensaje N° 183/2023 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de lote presentado por Matilde Mieres.
10. Mensaje N° 184/2023 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Samuel Giménez.
11. Mensaje N° 185/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 1/23, referente a la Minuta ME/N° 2.218/23, del Concejal Pablo Callizo, por medio de la cual solicitaba la instalación de un refugio de pasajeros en la calle Hernandarias entre Gral. Díaz y Eduardo Víctor Haedo, a fin de garantizar mayor comodidad y seguridad a las personas que utilizan los ómnibus como transporte diario.
12. Mensaje N° 186/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.893/23, referente a la Minuta ME/N° 2.237/23, de la Concejala Jazmín Galeano, mediante la cual solicitaba que, por medio del Departamento de Organización y Métodos, dependiente de la Dirección de TIC's, se proceda a la elaboración del organigrama, con las funciones y procedimientos del Cuerpo de Guardaparque Municipal de la Ciudad de Asunción, en atención a lo expuesto en la minuta.
13. Mensaje N° 187/2023 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado pro Juan Carlos Rodríguez Guerrero.
14. Mensaje N° 188/2023 S.G., la I.M. remite el expediente de ALCOR Sociedad Anónima, Constructora, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, sobre proyecto de fraccionamiento.
15. Mensaje N° 189/2023 S.G., la I.M. remite el pedido de revocación de las Resoluciones JM/N° 2.860/04 y JM/N° 4.194/12, ambos originados en dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente a los expedientes presentados por Arsenio Lezcano Cañete, sobre pedido de pago por un terreno municipal.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 500/23, del Lic. Martín Gómez y la Esc. Juana Ignacia Acosta Lugo, en representación de la Coordinador de Vecinos del Centro de Asunción, a través de la cual manifiestan su apoyo a la postura de los representantes del Barrio Las Mercedes, para la suspensión de la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 72/23, que regula el Estacionamiento Tarifado, como asimismo, al pedido de creación de una Mesa Técnica donde participen todos los barrios involucrados y la ciudadanía en general, y a la realización urgente de audiencias públicas con el fin de transparentar todo lo vinculado con la referida normativa y que la ciudadanía se manifieste al respecto y, en consecuencia, realizan una serie de pedidos que se consignan en la presentación de referencia.
2. N° 501/23, Juan Benítez y Marcos Prado, en representación de la Coordinadora de Vecinos de Asunción, a través de la cual manifiestan su apoyo a la postura de los representantes del Barrio Las Mercedes, para la suspensión de la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 72/23, que regula el Estacionamiento Tarifado, como



asimismo, al pedido de creación de una Mesa Técnica donde participen todos los barrios involucrados y la ciudadanía en general, y a la realización urgente de audiencias públicas con el fin de transparentar todo lo vinculado con la referida normativa y que la ciudadanía se manifieste al respecto y, en consecuencia, realizan una serie de pedidos que se consignan en la presentación de referencia.

3. N° 502/23, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita su incorporación, como miembro, en la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, de Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas.
4. N° 503/23, de Cinthia Fleitas, representante legal de la Firma Desarrollo, Instituto de Capacitación y Estudio, a través de la cual solicita que se le provea una copia de la ordenanza vigente que establece las exigencias y procedimientos para el cambio de domicilio comercial de una institución prestadora de servicios de consultoría y capacitación.
5. N° 504/23, de Alejandro Arce G., Presidente de la Coordinadora de Comisiones Vecinales “Arapoty”, por la cual se hace eco del pedido de la Comisión Vecinal “Oñondivepá”, del Barrio Ytay, sobre nominación de una calle del barrio como “Nuestra Señora Aparecida”.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Minuta ME/N° 1.990/22, del Concejal Pablo Callizo, a través de la cual solicita la creación de la “Cuenta Especial de Bicisendas”, según lo establece la Ordenanza N° 607/15 “PARA LA PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE, LA CREACIÓN DE CICLOVÍAS Y EL PLAN INTEGRAL DE TRAZADO DE LA RED DE BICISENDAS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”.

**\*Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice la revisión y el análisis presupuestario sobre la factibilidad de la propuesta planteada a través de la Minuta ME/N° 1.990/22 y se remita a esta Corporación los informes respectivos para su estudio y consideración”.**

2. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Minuta ME/N° 1.991/22, del Concejal Pablo Callizo, a través de la cual solicita la creación del “Fondo Municipal para Programas de Interés Urbanístico”, según establece la Ordenanza N° 163/18 “QUE UNIFICA Y ACTUALIZA EL PLAN REGULADOR DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”.

**\*Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, realice la revisión y el análisis respectivo de la propuesta planteada por el Concejal Pablo Callizo, a través de la Minuta ME/N° 1.991/22, y remita los informes correspondientes a la Corporación, para su estudio y consideración”.**

3. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 155/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal se refiere al Art. 6° de la Ordenanza N° 28/22, cuyo objeto es el reordenamiento financiero presupuestario de la Municipalidad de Asunción mediante medidas de reestructuración y refinanciamiento del pasivo referente a la deuda pública municipal, a través del rescate de los BONOS G3 (TOTAL) G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL) y G6 (PARCIAL).



**\*Recomendación:** “Art. 1º) APROBAR la adjudicación a VALORES CASA DE BOLSA S.A., para la emisión y colocación de Bonos Municipales por un monto de hasta 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones), conforme a lo resuelto en la Resolución N° 126/2023 I, de fecha 2 de febrero de 2023, de la Intendencia Municipal. Art. 2º) HOMOLOGAR los contratos suscriptos con la Firma VALORES CASA DE BOLSA S.A., por la prestación de servicios de colocación y emisión de bonos, y la representación de los obligacionistas, de conformidad a lo establecido en el Art. 199 de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”. Art. 3º) APROBAR el Plan de Reestructuración de la deuda del Programa de Emisión Global denominado G9, de conformidad al Art. 6 de la Ordenanza N° 28/22, conforme se detallan en el siguiente cuadro: (Se remite el dictamen de referencia).

BONOS	RESCATE	MONTO A RESCATAR
G3	TOTAL	20.000.000.000
G4	TOTAL	100.000.000.000
G5	PARCIAL	50.000.000.000
G6	PARCIAL	25.000.000.000
<b>TOTAL A RESCATAR</b>		<b><u>195.000.000.000</u></b>

4. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.068/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.285/18, referente a la minuta verbal - pasada por escrito - del entonces Concejal Oscar Rodríguez, en la que solicitaba la fiscalización de la frecuencia de circulación de las unidades de transporte público de la Línea 37 - B “El Bus S.A.”, a fin de que cumplan con las disposiciones establecidas en la ordenanza que regula la materia.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.068/2018 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Informe N° 25/2018 C.S.”.

5. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.295/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.280/19, referente a la Minuta ME/N° 13.385/19, del Concejal Álvaro Grau, en la que solicitaba informe sobre cómo se están realizando las labores para verificar el cumplimiento de los horarios e itinerarios de las empresas permisionarias del transporte público.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.295/2019 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Informe N° 084/2019 C.G.”.

6. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.291/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 10.175/19, referente a la Minuta ME/N° 13.590/19, del Concejal Álvaro Grau, por la que solicitaba que, a través de la Dirección de Tránsito, se designe fiscalizadores, a fin de controlar la frecuencia y horario de las empresas de transporte público de pasajeros permisionarias de Asunción y proponer que los controles sean en horario nocturno y fines de semana, con cargo de elevar informe pormenorizado, cada quince (15) días, de los resultados de los controles realizados, con respaldo de medios digitales (fotos, videos).



**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.291/2019 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo el considerando del presente dictamen”.**

7. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 20/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 10.542/19, referente a la Minuta ME/N° 14.091/19, del Concejal Álvaro Grau, y a la Nota ME/N° 2.934/19, del Sr. Arnaldo Ramón Bogado y otros, por las cuales se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, gestione los trámites pertinentes para la habilitación de una sub parada de taxi en las zonas de los Barrios Republicano y Zeballos Cué, a fin de dar solución a los reiterados reclamos vecinales.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 20/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Informe N° 106/2019 C.G.”.**

8. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.117/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.779/20, referente a la Minuta ME/N° 14.969/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba la verificación y retiro de vehículo abandonado sobre la calle Dr. Moisés Santiago Bertoni entre Mayor Casianoff e Infante Rivarola.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.117/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 358/2020, de la Unidad Operacional N° 4”.**

9. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.118/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.169/20, referente a la Minuta ME/N° 16.567/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, en la que se hacía eco de vecinos del Barrio Mburicaó, quienes solicitaban que se notifique a los propietarios o, en su efecto, se realice el retiro de los vehículos abandonados sobre la acera de la calle 25 de Mayo casi Avenida Choferes del Chaco.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.118/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 506/2020, de la Unidad Operacional N° 2”.**

10. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.322/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 623/22, referente a la Minuta ME/N° 709/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, en la que solicitaba la intervención del sitio donde se encuentra la ex Cervecería Paraguaya, sito en la calle Hernandarias y Garibaldi.

**\*Recomendación: “1) Poner en conocimiento de la autora de la minuta, Concejala Fiorella Forestieri, el informe elaborado en el Mensaje N° 1.322/2022 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa. 2) Encomendar a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia respectiva, en un lapso no mayor a 8 (ocho) días, proceda a realizar una nueva fiscalización al inmueble individualizado con**





**Cta. Cte. Ctral. N° 10-0410-00, perteneciente a la ex Cervecería Paraguaya, sitio en las calles Hernandarias entre Estrella y Palma, con cargo de informar a esta Junta Municipal el resultado de la misma”.**

11. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 1.630/2022 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/ N° 1.892/22, referente a la minuta verbal del Concejal Humberto Blasco, en la que solicitaba la inmediata intervención del local comercial denominado “Esquinita Bar”, ubicado en Tte. Félix López esquina Aztecas, del Barrio San Pablo. **2) Mensaje N° 1.633/2022 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.128/22, referente a la minuta verbal del Concejal Humberto Blasco, por la que se reiteraba el pedido a la Intendencia Municipal.

**\*Recomendación: “1) Poner en conocimiento del Concejal Humberto Blasco, los informes elaborados en los Mensajes N° 1.630/2022 S.G. y N° 1.633/2022 S.G., que guardan relación con el local comercial denominado “ESQUINITA BAR”, ubicado en las calles Tte. Félix López esquina Azteca, del Barrio San Pablo, a fin de que tome conocimiento sobre el particular y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

12. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.818/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.589/22, referente a la Minuta ME/N° 1.846/22, del Concejal Javier Pintos, en la que solicitaba que se apoye la gestión de los vecinos organizados en los diferentes barrios de Asunción, como Barrio Loma San Gerónimo y Chacarita, para las actividades culturales y de emprendimiento, para recibir a los participantes del XII Juegos Suramericanos Asunción 2022 (ODESUR).

**\*Recomendación: “1) Poner en conocimiento del autor de la minuta, Concejal Javier Pintos, el informe elaborado en el Mensaje N° 1.818/2022 S.G., y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

13. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.130/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.383/22, referente a la Minuta ME/N° 16.990/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, por la que, entre otras cosas, se encomendaba a la Intendencia Municipal proceda a dotar de mayor cantidad de recursos humanos, cuya función específica sea la de cajeros en los diferentes Centros Municipales.

**\*Recomendación: “1) Tomar nota del informe elaborado en el Mensaje N° 1.130/2022 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

14. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.544/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.466/22, que hace referencia a la Minuta ME/N° 1.702/22, de la Concejala Paulina Serrano, por la que solicitaba que, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ejecutivo Municipal, se proceda al desembolso de los fondos para proyectos especiales de las carpetas pendientes presentadas por las comisiones vecinales, considerando el 27° Congreso de Comisiones Vecinales realizado el 19 de setiembre de 2022.



**\*Recomendación: “1) Poner en conocimiento de la autora de la minuta, Concejala Paulina Serrano, el informe elaborado en el Mensaje N° 1.544/2022 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

15. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.147/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 860/22, referente a la Minuta ME/N° 974/22, del Concejal Enrique Berni, en la que solicitaba la verificación y notificación correspondiente, respecto a una supuesta irregularidad denunciada por una ciudadana, cuya vivienda colindante a la suya, causa inconvenientes a su propiedad, la misma se encuentre ubicada sobre la calle Cnel. Gracia N° 825 casi Dr. Coronel, del Barrio Sajonia.

**\*Recomendación: “1) Poner en conocimiento del Concejal Enrique Berni, el informe elaborado en el Mensaje N° 1.147/2022 S.G., a fin de que tome conocimiento sobre el particular. 2) Encomendar al Juzgado de Faltas Municipal remita una copia de la Sentencia Definitiva, recaída, en su oportunidad, al propietario del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral N° 10-0120-17, ubicado en las calles Cnel. Gracia N° 825 casi Dr. Coronel, del Barrio Sajonia, a fin de tomar conocimiento sobre el particular”.**

**\* MINUTAS:**

1. N° 2.354/23, del Concejal César Escobar, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial del FONACIDE, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de funcionarios de la Dirección de Defensa al Consumidor, del Departamento de Salubridad y de Control de Alimentos (Tecnóloga de Producción, Nutricionista, etc.), fiscalice el almuerzo escolar proveído, por la Municipalidad de Asunción, a las ochos (8) instituciones beneficiadas con fondos del FONACIDE, las cuales se citan en la minuta; e informe a la referida Comisión Especial sobre los funcionarios responsables de dicha tarea para coordinar el trabajo, en un plazo no mayor a ocho (8) días.
2. N° 2.355/23, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación de la capa asfáltica de las calles Testanova y Doctor Moreno, respectivamente, del Barrio Sajonia. Adjunta fotografías.
3. N° 2.356/23, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1) Informe cuál es la Dirección o el Departamento encargado realizar el control de las empresas permisionarias del Transporte Público de Pasajeros que operan en la Ciudad de Asunción, específicamente, en los Barrios Zeballos Cué y Loma Pytá , en lo que respecta al cumplimiento de las frecuencias; 2) Que realice el control a las referidas empresas, para que las mismas cumplan con la frecuencia establecida; y 3) Informe sobre lo actuado, en un plazo no mayor a quince (15) días.
4. N° 2.357/23, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en un plazo no mayor a quince (15) días, remita el informe solicitado a través de la Minuta ME/N° 1.819/22, con relación al Club General Caballero de Zeballos Cué, sobre pedido de exoneración de impuesto inmobiliario y prescripción, entre otros.



5. N° 2.358//23, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la limpieza del Cauce sobre la calle Grito de Ipiranga e Carlos Pusineri Scala, e informe al respecto en un plazo no mayor a ocho (8) días. Adjunta plano de ubicación y fotografías.
6. N° 2.359/23, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la remoción y reparación, de forma urgente, del empedrado de la Avda. Grito de Ipiranga, desde la calle Ramón Riquelme hasta Juan Manuel Prieto, e informe al respecto en un plazo no mayor a ocho (8) días. Adjunta plano de ubicación.
7. N° 2.360/23, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en un plazo no mayor a ocho (8) días, remita un informe sobre la entrega de mobiliario escolar a las 11 instituciones educativas beneficiadas con fondos del FONACIDE, así como el cronograma de entrega. Adjunta listado de instituciones.
8. N° 2.361/23, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal el arreglo y regularización asfáltica de la calle Trejo de Sanabria, desde Tte. Alférez Silva hasta Comandante Gamarra, del Barrio Itá Pytá Punta.
9. N° 2.362/23, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal el arreglo y recapado de la calle Cerro Corá, desde Paí Pérez hasta Tte. Irrazábal.
10. N° 2.363/23, del Concejal Miguel Sosa, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Obras Municipales, realice la fiscalización y verificación de la calle Ingavi entre Magallanes y Tte. Gray, e incluya, dentro del cronograma de obras, el mejoramiento de toda la zona; con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a quince (15) días. Adjunta fotografías y plano de ubicación.
11. N° 2.364/23, del Concejal Miguel Sosa, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, adopte las medidas administrativas necesarias para la apertura de calle (callejón) sobre la calle Adriano Irala (ex 18 Proyectadas) entre Montevideo y Colón, del Barrio Tacumbú.
12. N° 2.365/23, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual reitera la Minuta ME/N° 1.676/22, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal informe sobre la instalación de casillas precarias en la calle Estados Unidos y, en tal sentido, solicita que se remita el informe en un plazo no mayor a quince (15) días.
13. N° 2.366/23, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la limpieza del inmueble baldío ubicado en la Avda. R.I. 18 Pitiantuta entre Juan Bautista Rivarola Matto e Isaac Kostianovsky.